



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 29 de Abril del 2014.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía, política, económica y administrativa, como lo señala en el Art. II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 20 Numerales 17 y 28 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como una de las Atribuciones del Alcalde: **"Nombrar, contratar, cesar y sancionar al Gerente Municipal, funcionarios y servidores municipales....."**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2013-A/MPJB, de fecha 23 de mayo del 2013, se designó al Abog. Álvaro Marco Vargas Perea, como Secretario General de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, en merito a las facultades antes referidas, se dispone dar por concluida la designación del Abog. Alvaro Marco Vargas Perea como Secretario General, por lo que concluirá sus labores en esta Municipalidad el día 30 de Abril del 2014;

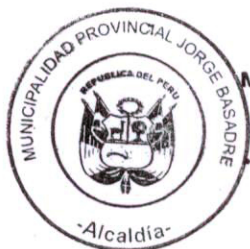
De conformidad a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Constitución Política del Perú y a la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida** al 30 de Abril del 2014, la Designación del **Abog. Alvaro Marco Vargas Perea**, en el cargo de **Secretario General** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y las instancias competentes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JUAN MUJRA TRUJILLO  
(E) Alcaldía